



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

EL Oficio N° D000337-2023-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el Oficio Múltiple N°D000003-2023-CEPLAN-PCD de la Presidencia del Consejo Directivo – CEPLAN, el Memorando N° 962-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 107-2023-MDV-GPLP-SGPI de la Sub Gerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal N° 169-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 2230-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1088, señala como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento al CEPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°009-2021/CEPLAN/PCD;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, siendo posteriormente modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 746-2018/MDV-ALC de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0391-2019/MDV-ALC de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó la ampliación del horizonte del tiempo del Plan Estratégico Institucional hasta el año 2022 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0253-2020/MDV-ALC de fecha 30 de junio de 2020, se aprobó la ampliación del horizonte del tiempo del Plan Estratégico Institucional hasta el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio la Resolución de Alcaldía N°0129-2021/MDV-ALC de fecha 03 de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2019 – 2024;

Que, por medio la Resolución de Alcaldía N° 0114-2022/MDV-ALC de fecha 25 de abril de 2022, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, hasta el año 2025;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2023/MDV-ALC

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000003-2023-CEPLAN-PCD de fecha 09 de febrero de 2023, el Presidente del Consejo Directivo – CEPLAN indica que, de manera excepcional, y por única vez, la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) al año 2026 con la finalidad de facilitar la elaboración, el registro y la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2024-2026;

Que, mediante Correo Electrónico (Exp 2023-0001027) del Economista Juan Rojas Cubas, Especialista en Planificación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remitió a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2026 ampliado, para su validación;

Que, por medio del Oficio N° D000337-2023-CEPLAN-DNCP de fecha 27 de abril de 2023, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunica a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2026 ampliado, ha elaborado el Informe Técnico N° D000131-2023-CEPLAN-DNCPPEI concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2026 ampliado cumple con lo requerido en la normativa vigente. Asimismo, señala entre otros, lo siguiente:

- Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2019 – 2026, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000003-2023-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD.

Que, con Memorando N° 962-2023/MDV-GPLP, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 107-2023-MDV-GPLP-SGPI, emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual concluye entre otros, lo siguiente: (...)

- El proceso de ampliación del PEI implicó la proyección de los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales hasta el año 2026 y se elaboró de acuerdo a la estructura señalada en la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Finalmente, el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico ha elaborado el Informe Técnico N° D000131-2023-CEPLAN-DNCPPEI, la cual se adjunta y concluye que el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2026 ampliado, cumple con lo requerido en la normativa vigente.
- En tal sentido, se solicita remitir la propuesta de Resolución de Alcaldía, que aprueba la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al año 2026, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la Opinión Legal, y continúe su trámite, su aprobación y publicación en el Portal Estándar de la Entidad. Asimismo, se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0114-2022/MDV-ALC de fecha 25 de abril de 2022

Que, mediante Informe Legal N° 169-2023/MDV-GAJ, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la ampliación del horizonte del Plan Estratégico (PEI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al año 2026, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- De las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable la propuesta de ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; esto es, PEI 2019 – 2026 ampliado, formulado por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; toda vez que, se encuentra acorde a los lineamiento establecidos por CEPLAN, según el Informe Técnico N° D000131-2023-CEPLAN-DNCPPEI; siendo que, para su procedencia se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente; esto es, Resolución de Alcaldía. Asimismo, se deberá dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0114-2022/MDV-ALC de fecha 25 de abril de 2022, que aprobó el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para el periodo 2019 – 2025; de conformidad con la normativa expuesta y a las atribuciones del Alcalde, establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2023/MDV-ALC

Que, con Proveído N° 2230 de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Subgerencia de Planificación e Inversiones, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0114-2022/MDV-ALC de fecha 25 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla hasta el año 2026, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE

